



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00107-00

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual la abogada Yulieth Andrea Bejarano Hoyos, sustituye el poder conferido por su poderdante a la abogada Gisella Alexandra Flórez Yepez identificada con C.C 1.1562.446.630 y con T.P 327.650 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso. Se advierte que, el proceso se encuentra terminado.

Así mismo, se incorpora la solicitud elevada por la apoderada judicial demandante, mediante la cual solicita la entrega de títulos judiciales, solicitud a la cual se accede, advirtiéndole que, los depósitos judiciales serán cobrados por ventanilla por no haberse adjuntado la certificación bancaria que acredite la titularidad de la cuenta, expedida por la respectiva entidad financiera.

Por lo anterior, una vez se encuentre autorizado el pago en el Portal Transaccional del Banco Agrario, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a las partes para que ingresen al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrán acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requieren.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

095

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ff7cc8c68372066e1b941768afe2bce6c6fb613bbee15ff781db04349fe7f1**

Documento generado en 03/06/2022 12:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>